

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación



Constitución de los
Consejos Estatales y
Municipales

CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

Instancias de Participación Social en la Educación, de consulta, colaboración, apoyo e información.

Ley General de Educación

Sección 2.- De los consejos de participación social

Arts. 70 y 71

Acuerdo número 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación

Título III de los Consejos Estatales y IV de los Consejos Municipales

Del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

Arts. 23, 24, 25, 26, 27 y 28

Del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación

Arts. 29, 30, 31 y 32

ACUERDO717 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR

- Dar los apoyos necesarios para que la escuela asegure la normalidad mínima de operación: plantillas de personal completas desde el inicio del ciclo escolar; materiales disponibles continua y oportunamente, aprovechamiento óptimo del tiempo escolar
- Aligerar la carga administrativa de la escuela: Evitar que los directivos dediquen la mayor parte de su tiempo a la atención de trámites administrativos; promover que se concentren en el apoyo a los docentes en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje

ARTICULACIÓN DE FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN AL EDUCACIÓN Y EL ACUERDO 717

CEPS:...

CEPSE: I. Gestionar, ante el ayuntamiento y la autoridad educativa local, el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;

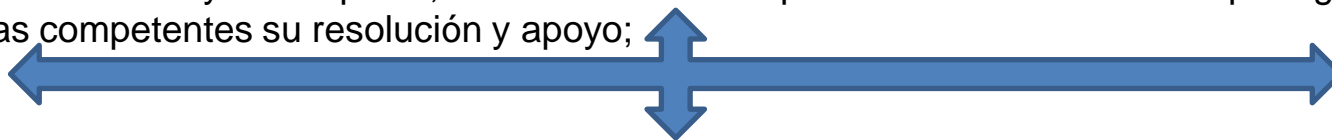
III. Llevar a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio municipio;

....XIX.

CEPSE: I. Promover y apoyar actividades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social;

IV. Conocer las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los Consejos Escolares y Municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo;

...XX.



Sexto. Los programas y acciones generados por las autoridades educativas locales y municipales para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas deberán contribuir al desarrollo de las siguientes prioridades y condiciones educativas:

b) Normalidad Mínima de Operación Escolar (Asegurar que las escuelas cuenten con los rasgos básicos)

c) Disminución del rezago y abandono escolar.(seguimiento educandos de bajos logros para una atención focalizada)

f) Fortalecimiento de la participación social. Impulsar la formación y la corresponsabilidad de los padres de familia en el desarrollo educativo de sus hijos, así como la participación activa de los Consejos Escolares de Participación Social, de la Asociación de Padres de Familia y de la comunidad en general, en acciones de apoyo a la gestión escolar que contribuyan a la mejora de la calidad y equidad educativa;

PRESENTACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS ESTATLES Y MUNICIPALES

RETO 2014.

CONSTRUIR UNA AGENDA ARTICULADA DE ACCIONES
CONCURRENTES QUE MOVILICE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA Y
GARANTICE UN MAYOR APOYO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA QUE CUENTEN CON CONSEJO ESCOLAR

MUCHAS GRACIAS

Secretaría Técnica

jlopeza@sep.gob.mx